



VI LEGISLATURA NÚM. 197

4 de julio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**6L/PNL-0236** Sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Página 3

**6L/PNL-0248** Sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.

Página 3

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/PNL-0225** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen.

Página 3

**6L/PNL-0234** Sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.

Página 4

**6L/PNL-0249** Sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva.

Página 4

## MOCIONES

### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/M-0013** Sobre la sanidad pública.

Página 6

**6L/M-0015** Sobre política cultural.

Página 7

### RECHAZADAS

**6L/M-0014** Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

## RESOLUCIONES APROBADAS

**6L/PNL-0236** *Sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 153, de 24/5/06.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incorporar en el proyecto de ley de Medidas urgentes en materia de ordenación del territorio, la modificación de la Directriz 31.4 de Turismo, incluida en la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices Generales y del Turismo de Canarias, en el sentido de permitir la emisión de informes favorables a la concesión de incentivos económicos regionales, previstos en la Ley 50/1985 y en el RD 1.535/1987, para actuaciones de nueva planta alojativa ubicadas en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma así como en las comarcas del norte de las islas de Gran Canaria y Tenerife –que no tengan destinos turísticos consolidados–, en la medida en que supongan una especial cualificación de la oferta turística, así como para la implantación de instalaciones turísticas de turismo rural, en este último caso en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma.”*

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**6L/PNL-0248** *Sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez.*

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre reconocimiento a la figura de José Luján Pérez, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias:*

*1º.- Muestra su reconocimiento a la figura de José Luján Pérez y celebra la conmemoración que del 250 aniversario de su nacimiento organiza el Ayuntamiento de Santa María de Guía (Gran Canaria).*

*2º.- Insta al Gobierno de Canarias a impulsar y reforzar la colaboración con el Ayuntamiento de Santa María de Guía, en la conmemoración del 250 aniversario del imaginero José Luján Pérez, así como a la proyección de su figura y obra durante el tiempo de este aniversario, en todo el Archipiélago.*

*3º.- Insta a potenciar las actividades de la Escuela de Luján Pérez, con ocasión de la conmemoración del 250 aniversario de su nacimiento.*

*4º.- Insta a que todas las actuaciones se hagan de forma coordinada entre todas las administraciones participantes en dicha conmemoración.”*

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/PNL-0225** *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen.*

(Publicación: BOPC núm. 122, de 27/4/06.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar ante el Gobierno de la Nación, desplegando todos los esfuerzos e iniciativas a su alcance y cuantas acciones sean necesarias, para impulsar y conseguir la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen, posibilitando de esta manera el desarrollo turístico, económico y social de las islas de Fuerteventura y La Palma.”*

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.577, de 14/6/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen (PNL-225), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación

Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a continuar en los esfuerzos que hagan posible en fechas próximas la declaración de los puertos de Santa Cruz de La Palma y Puerto del Rosario como frontera exterior, según el acuerdo de Schengen.”

Canarias, a 14 de junio de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**6L/PNL-0234 Sobre la discriminación laboral de las personas transexuales.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 24/5/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la discriminación laboral de las personas transexuales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a activar la aprobación de la Ley de Identidad de Género y su posterior desarrollo.

2.- El Gobierno de Canarias habrá de:

a) Promover políticas activas emprendidas desde las Administraciones Públicas y los agentes sociales (sindicatos y empresarios) para erradicar progresivamente la discriminación laboral que sufren las personas transexuales al expresar libremente su identidad de género.

b) Adoptar medidas de discriminación positiva, formativa y de reinserción laboral.

c) Establecer medidas de sensibilización social y educativa sobre la transexualidad.

d) Promover la educación en la diversidad, fomentando los valores democráticos de respeto, comprensión, tolerancia e igualdad social.”

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 4.576, de 14/6/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la discriminación laboral de las personas transexuales (PNL-234).

Enmienda de supresión

Se suprimen los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley quedando de la siguiente manera:

1º.- Instar al Gobierno del Estado a promover a través de la Ley de Identidad de Género, políticas activas que promovidas por las administraciones públicas y en concierto con los agentes sociales, erradiquen progresivamente la discriminación laboral que sufren las personas transexuales y garanticen la formación y la reinserción laboral de este colectivo.

2º.- Establecer medidas de sensibilización social y educativa sobre la transexualidad.

3º.- Promover la educación en la diversidad, fomentando los valores democráticos de respeto, comprensión, tolerancia e igualdad social.

Canarias, a 13 de junio de 2006.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

**6L/PNL-0249 Sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva.**

(Publicación: BOPC núm. 169, de 8/6/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre nuevo protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la lucha canaria como modalidad deportiva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:*

*1.- Con la Federación de Lucha Canaria gestionen ante el Consejo Superior de Deportes el inicio de las negociaciones para que, previo los trámites oportunos, se respeten y reconozcan los derechos adquiridos para la lucha canaria por el protocolo de 1983, firmado por el Consejo Superior de Deportes, Gobierno de Canarias y Federación Española de Luchas, y mediante un nuevo protocolo sean actualizados dichos acuerdos ahora entre las partes: Gobierno de Canarias, Consejo Superior de Deportes y Federación de Lucha Canaria, y sea reconocida para la lucha canaria el estatus de modalidad deportiva y cuantos derechos y obligaciones le correspondan.*

*2.- A su vez inste al Consejo Superior de Deportes que:*

*a) Por el Consejo Superior de Deportes se libre directamente a la Federación de Lucha Canaria los créditos correspondientes a cada ejercicio.*

*b) Por la Administración del Estado se otorgue a la Federación de Lucha Canaria la condición de entidad de utilidad pública, equiparándola a las restantes federaciones autonómicas.”*

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 4.573, de 13/6/06.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “nuevo Protocolo con el Consejo Superior de Deportes y la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la Lucha Canaria como modalidad deportiva” (PNL-249), presenta la siguiente:

## Enmienda de modificación

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Consejo Superior de Deportes, al Gobierno de Canarias y a la Federación de Lucha Canaria, a comenzar las negociaciones para actualizar el protocolo suscrito el 8 de noviembre de 1983.”

Canarias, a 13 de junio de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

*(Registro de entrada núm. 4.575, de 14/6/06.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre nuevo Protocolo con el Consejo Superior de Deportes la Federación de Lucha Canaria para el reconocimiento de la Lucha Canaria como modalidad deportiva (PNL-249).

## Enmienda de modificación

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Consejo Superior de Deportes en los siguientes términos:

1º Que por el Consejo Superior de Deportes se reconozca a todos los efectos la lucha canaria como modalidad deportiva y a la Federación de Lucha Canaria como la federación deportiva responsable de todo lo que haga referencia a la promoción y ordenación del deporte de la Lucha Canaria, tanto a nivel español como internacional.

2º Que por el Consejo Superior de Deportes se libre directamente a la Federación de Lucha Canaria los créditos correspondientes a cada ejercicio.

3º Que por la Administración del Estado se otorgue a la Federación de Lucha Canaria la condición de entidad de utilidad pública, equiparándola a las restantes federaciones autonómicas.

Canarias, a 13 de junio de 2006.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.



## MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

### 6L/M-0013 *Sobre la sanidad pública.*

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Poner a disposición de los pacientes del Sistema Canario de Salud un procedimiento telemático que permita a cada paciente conocer en cada momento su situación exacta en las listas de espera y los datos del tiempo de espera media de: consulta, pruebas diagnóstica y/o quirúrgica, y el plazo aproximado de su intervención, con las debidas garantías de protección de datos de carácter personal.

2.- Modificar y publicar, en el plazo de un mes, la orden de desarrollo de las cuantías a abonar a los desplazados por razón de asistencia sanitaria a isla distinta de su residencia o a la Península, en la que se incremente dicha cuantía en al menos 18 euros.

3.- Poner en funcionamiento, antes de que finalice el presente periodo de sesiones, el Programa de Acogida a Pacientes Trasladados, a que se refiere el proyecto 14478002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2006.

4.- Presentar, ante el Parlamento de Canarias, en el plazo de un mes, el Plan de Infraestructuras Sanitarias al que viene obligado según lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002.

5.- Que, mediante decreto, obligue a las clínicas privadas a disponer de un cupo determinado de camas para la atención de pacientes de larga estancia como requisito previo a la actualización de las cláusulas de precios y, en su caso, concertación.

6.- Suspender y, en su caso, dejar sin efecto la contratación administrativa de las consultas externas de las especialidades de Ginecología, Oftalmología y Traumatología hasta tanto no se elabore y se presente, ante el Parlamento de Canarias, un documento que acredite que los servicios sanitarios públicos, de atención

especializada, se encuentran a pleno rendimiento, suscrito por los gerentes hospitalarios.

7.- Que, dando cumplimiento a las resoluciones aprobadas como consecuencia del Debate General sobre el Estado de la Nacionalidad Canaria, presente ante este Parlamento, antes del 30 de junio, el denominado Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias.

8.- Entregar a este Parlamento los Informes Anuales sobre la Evolución del Sistema Canario de la Salud al que se refiere el artículo 18.3 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias.

9.- Presentar a este Parlamento un plan de implantación completa de la Historia Clínica Informatizada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con fijación de plazos y presupuestos.

10.- Implantar y desarrollar a través de la red de atención primaria, y de manera continuada, un plan de detección temprana de la diabetes, así como, en especializada, prever la existencia de un procedimiento único de tratamiento al diabético de sus complicaciones asociadas.

11.- Desarrollar un programa que tenga por objetivo ampliar la prescripción de genéricos, en recetas oficiales del Servicio Canario de la Salud, en al menos un 40%, y por principios activos en un 20%, respecto a lo facturado en el año 2005.

12.- Dar cuenta del estado de ejecución del anterior Plan Canario de Salud y del grado de aplicación de la propuesta del nuevo Plan Canario de Salud, solicitado por la ponencia del Plan Canario de Salud, desde el 3 de abril de 2006.

13.- Solicitar la puesta en marcha de un Plan Canario de Trasplante de Órganos.”

En la sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4.556, de 13/6/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción consecuencia de la Interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (6L/M-0013) presenta las siguientes enmiendas:

De modificación / adición:

1. Incluir después de “... las listas de espera” la frase “... y los datos del tiempo de espera media”.

5. Añadir después de “... larga estancia...” “... y de urgencias a disposición de los hospitales públicos”.

7. Sustituir “... Plan de Urgencias Hospitalarias.” por “... Plan de Urgencias de Canarias”.

10. Añadir al final "... Así como, en especializada, prever la existencia de un procedimiento único de tratamiento al diabético de sus complicaciones asociadas".

De adición:

12. Dar cuenta del estado de ejecución del anterior Plan Canario de Salud y del grado de aplicación del nuevo Plan Canario de Salud, solicitado por la Ponencia del Plan Canario de Salud desde el 3 de abril de 2006.

13. Solicitar la puesta en marcha de un Plan Canario de Trasplante de Órganos.

Canarias, a 12 de junio de 2006.- LA PORTAVOZ ADJUNTA, Cristina Tavío Ascanio.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 4.574, de 14/6/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 164.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de a la Moción consecuencia de la interpelación de la diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre la sanidad pública (M-13).

Poner a disposición de los pacientes del Servicio Canario de Salud un procedimiento telemático que permita a cada paciente conocer en cada momento su situación exacta en las listas de espera. Empezando por la quirúrgica y el plazo aproximado de su intervención, y continuando según se concluya la informatización de las agendas de todos los hospitales, con las de pruebas y consultas, con las debidas garantías de protección de datos de carácter personal.

Modificar y publicar, en el plazo de un mes, la orden de desarrollo de las cuantías a abonar a los desplazados por razón de asistencia sanitaria a isla distinta de su residencia o a la Península, en la que se incremente dicha cuantía hasta 18 euros.

Poner en funcionamiento, antes de que finalice el presente periodo de sesiones, el Programa de Acogida a Pacientes Trasladados, a que se refiere el proyecto 14478002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2006, como oferta alternativa a la dieta de 18 euros del apartado anterior.

Presentar ante el Parlamento de Canarias, en el plazo de un mes, el Plan de Infraestructura Sanitarias al que viene obligado según lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002.

Que en la medida que se actualicen los concursos públicos para la concertación de servicios sanitarios con los centros privados, se vincule la contratación de camas de agudos y procesos quirúrgicos, a la posibilidad de disponer de un cupo, determinado previamente, de camas de larga estancia

Que, dando cumplimiento a las resoluciones aprobadas como consecuencia del Debate General sobre el estado de la Nacionalidad Canaria, presente ante este Parlamento, el denominado Plan de Urgencias Hospitalarias, tan pronto

como finalicen las conclusiones de las evaluaciones y propuestas de mejora que se está realizando en todos los Hospitales del Servicio Canario de la Salud, con la asesoría de la sociedad española de urgencias.

El II Plan de Salud de Canarias 2004-2008, fue aprobado por el Gobierno el día 31 de agosto del 2004, fue admitido a trámite por la Mesa del Parlamento el 4 de octubre, y el 20 de diciembre del 2004 fue presentado por la Consejería de Sanidad en la Comisión de Sanidad, aún continúa en tramites para su aprobación por el Parlamento. El anterior Plan, el I Plan de Salud de Canarias, fue objeto de evaluación en la legislatura anterior, habiéndose presentado la misma en una comparecencia en el Pleno de la Cámara el 9 de octubre del 2002. Pese a que no puede darse cumplimiento a la presentación de los Informes Anuales sobre la ejecución del II Plan de Salud, en los términos en que hace referencia el artículo 18.3 de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, toda vez que el mencionado Plan no ha sido aprobado aún por el Parlamento. No obstante, en la medida que dicho documento se ha estado utilizando como instrumento de planificación de los Programas de Gestión Convenida de los centros asistenciales por el Departamento de Sanidad, se presente informe de las actuaciones llevadas a cabo de entre las contempladas en el aún no aprobado Plan.

Presentar a este Parlamento un plan de implantación completa de la Historia Clínica Informatizada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con fijación de plazos y presupuestos.

Continuar ejecutando a través de la red de atención primaria, y de manera continuada, un plan de detección temprana de la diabetes, dentro del Plan de prevención y seguimiento de los factores de riesgo cardiovasculares.

Continuar ejecutando el programa de promoción a la prescripción por principios activos de forma que el objetivo sea ampliar la prescripción de genéricos, en recetas oficiales del Servicio Canario de la Salud, en al menos un 40%, y por principios activos en un 20%, respecto a lo facturado en el año 2005."

Canarias, a 12 de junio de 2006.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

#### **6L/M-0015 Sobre política cultural.**

(Publicación: BOPC núm. 171, de 8/6/06.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre política cultural, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las siguientes medidas:

1.- Garantizar el uso del Teatro Guiniguada como sede de la Filmoteca Canaria y teatro, realizando una programación acorde con el nivel cultural de Las Palmas de Gran Canaria y de Gran Canaria, una vez que sea reinaugurado.

2.- Prorrogar la asignación presupuestaria para el correcto desarrollo y para evitar retrasos de la tercera y última fase del proyecto de rehabilitación del Teatro Guiniguada.

3.- Agilizar, en la medida de lo posible, la finalización de las obras correspondientes a la tercera y última fase del proyecto de rehabilitación y la puesta en funcionamiento del Teatro Guiniguada.

4.- Actuar con transparencia en el proceso que aún queda por discurrir para finalizar con el proyecto de reforma del Teatro Guiniguada. Y por tanto, una vez que finalice la auditoría externa encargada de verificar si el dinero gastado se corresponde con los trabajos realizados, el Ejecutivo autonómico en el Parlamento de Canarias, no sólo aclare cuánto se ha gastado y qué se ha ejecutado sino que además explique cuáles son los materiales, mobiliario y facturas que han desaparecido y cuál es su valor, fecha de finalización de obras, fecha de la reinauguración y cuál será la financiación necesaria para finalizar con el mencionado proyecto de reforma.”

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 4.578, de 14/6/06.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre “política cultural” (M-15), presenta las siguientes:

## Enmiendas

Enmienda 1, de modificación

Sustituir el texto propuesto para el apartado 1, por el siguiente:

“1. Garantizar el uso del Teatro Guiniguada no sólo como teatro, sino como sede de la Filmoteca Canaria y que las diferentes acciones desarrolladas y surgidas de la Filmoteca lleguen a todas las islas de la Comunidad Autónoma una vez el teatro sea reinaugurado.”

## Enmienda 2, de adición

Añadir cuatro nuevos apartados, con el siguiente texto:

“5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las oportunas gestiones para posibilitar que funcione en cada isla al menos una sala de exposiciones, que reúna las condiciones mínimas de luminosidad, temperatura, seguridad y accesibilidad para que, tanto artistas autóctonos como extranjeros de reconocido prestigio, puedan exponer sus obras.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con Cabildos y Ayuntamientos, establezca un plan que impulse proyectos culturales de los diferentes barrios de Canarias de iniciación y fomento de la lectura, de acercamiento al teatro, de iniciación al cine y fomento de las artes plásticas.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a llevar a cabo, donde no existan, y a mejorar, donde sí, las infraestructuras culturales de Canarias. Sobre todo aquellos espacios dirigidos a teatro, música, conferencias y demás actividades culturales que permitan un mayor acercamiento de la población canaria a la cultura.

8. Aumentar las partidas presupuestarias para la concesión de becas a nuestros jóvenes artistas que necesitan trasladarse fuera de Canarias a perfeccionarse en las diferentes artes así como buscar los cauces de difusión necesarios para su posterior promoción en las islas.”

Canarias, a 13 de junio de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

## RECHAZADA

**6L/M-0014 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 165, de 5/6/06.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de junio de 2006, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de junio de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.